



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Julio del 2012, el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CPSP de fecha 25 de julio del 2012 proveniente de la Comisión de Servicios Públicos sobre propuesta de ordenanza municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS) Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Ordenanzas Municipales, en materia de su competencia son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueban la organización interna, la regulación y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el PIGARS de la provincia de Huamanga es un instrumento base para iniciar una serie de acciones de mejoramiento de Limpieza Pública que se está desarrollando en el proceso de implementación del manejo sostenible de los residuos desarrollando en el proceso de implementación del manejo sostenible de los residuos sólidos de Huamanga; permitirá contrarrestar los impactos negativos en la salud y el medio ambiente que se viene generando por el inadecuado manejo de los residuos sólidos;

Que, mediante Informe N°450-2012-MPH/SGLYO/43.45, de fecha 06 de julio del 2012, el Ing. Javier Contreras Figueroa - Sub Gerente de Limpieza y Ornato, quien solicita la aprobación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS), a través de una Ordenanza Municipal, como parte del cumplimiento de la Meta de acuerdo al Instructivo MINAM; sobre los Planes de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización del Año 2012, con el objeto de reducir la producción local de residuos sólidos y controlar los riesgos sanitarios y ambientales asociados, esto implicará entre otras acciones, la implementación del Programa Segregación en la Fuente, desarrollando programas de educación ambiental y promoción de la participación ciudadana para el control y minimización de la generación per cápita de los residuos sólidos en Huamanga. Asimismo; incrementar la calidad y cobertura del servicio de limpieza pública implementando la recolección selectiva; incidiendo en la aplicabilidad de las 3Rs (reducir, reutilizar y reciclar); a ello se suma la valoración de la materia orgánica de los residuos sólidos municipales a través de medios eficaces de tratamiento como el compostaje y disponer en forma segura, sanitaria y ambientalmente aceptable los residuos sólidos no aprovechados;

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N° 170-2012-MPH-A/12, de fecha 10 de julio del 2012, mediante el cual el señor CPC. Efraín Morote Huarancca - Gerente Municipal, remite a la Comisión la propuesta de Ordenanza que aprueba el "Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGRAS", en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Modernización Municipal del año 2012 y de acuerdo al Instructivo del MINAM;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las



facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CPSP proveniente de la Comisión de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRAS) – Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la expedición de la Ordenanza Municipal y su publicación en el periódico Judicial de la ciudad y en el de mayor circulación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y demás instancias competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

